



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos de Honduras

SECRETARÍA GENERAL

MEMORÁNDUM

60-SG-2022

PARA: LICDO. **LEONEL VALLADARES**
Oficial de Información Pública

DE: ABOG. **ASTRID MELISSA DÍAZ DOMÍNGUEZ**
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: **REMISIÓN DE INFORMACIÓN**

FECHA: 8 de Agosto, 2022.

Por este medio y en relación a la información que se genera en base a los sub componentes que le corresponden a la Secretaría General, se traslada para subir al Portal de Transparencia del IAIP, lo que se describe a continuación:

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SERVICIOS

Sub componente 1.4. Servicios Prestados: (Inciso d/ Formatos)

- Emisión de Constancias, que se generan conforme a las solicitudes de los peticionarios(as), en las Oficinas a nivel nacional, mismas que se extendieron para el mes de Julio 2022.

2. REGULACIÓN Y NORMATIVA

Sub componente 4.1. Leyes, reglamentos, acuerdos y circulares (inciso c):

- Convenios o Acuerdos que se firmen por el CONADEH con otras instituciones enlaces, ya sea en forma Original o Copia, están bajo custodia en la Secretaría siguiendo las instrucciones de la Dirección Superior.

Sub componente 4.3. Decretos Ejecutivos, acuerdos y resoluciones firmes (inciso c):

- Emisión de Resoluciones.

Asimismo, lo antes descrito se remitirá vía correo electrónico, adjuntando notas aclaratorias de lo que se elaboró en esta Secretaría en el mes de Julio 2022.

Cualquier aclaración adicional estamos a sus órdenes.

Atentamente,

c. Despacho del Comisionado
c. archivo
AMDD/easm.



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de Agosto, 2022.

Licenciado
LEONEL VALLADARES
Oficial de Información Pública
Su Oficina.

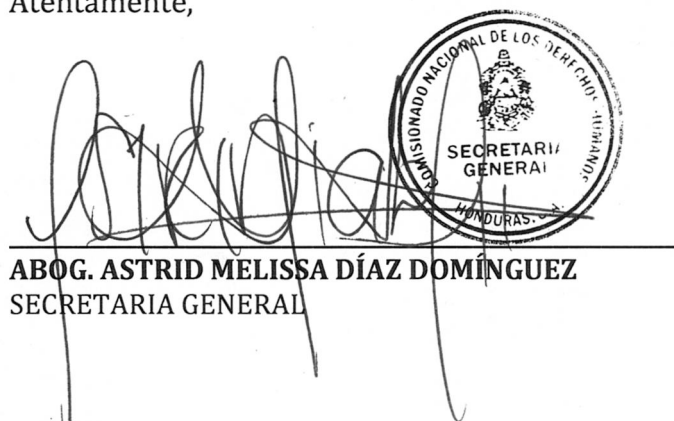
Att. Nota Aclaratoria

Estimado Licenciado Valladares:

Por este digno medio, hago de su conocimiento qué en este mes de Julio, fue recibido de la Unidad de Cooperación Externa **"Acuerdo de Cooperación entre la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Honduras - OCR, La Entidad De Las Naciones Unidas Para La Igualdad De Género Y el Empoderamiento de Las Mujeres - ONU/ Mujeres, El Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR, La Agencia Oficial de Cooperación al Desarrollo de la Iglesia Católica en Irlanda - TROCAIRE y El Comisionado Nacional De Los Derechos Humanos en Honduras-CONADEH"**; entra en vigencia a partir del 19 de julio del año 2022.

Agradeciendo su apoyo, para informar al IAIP sobre la información al respecto.

Atentamente,



ABOG. ASTRID MELISSA DÍAZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIA GENERAL

c. Secretaría General
AMDD/easm

ACUERDO DE COOPERACIÓN

ENTRE

**LA OFICINA DE LA COORDINADORA RESIDENTE DEL SISTEMA DE
NACIONES UNIDAS EN HONDURAS - OCR**

**LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES – ONU Mujeres**

**EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
REFUGIADOS – ACNUR**

**LA AGENCIA OFICIAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA
IGLESIA CATÓLICA EN IRLANDA - TROCAIRE**

Y

**EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
HONDURAS – CONADEH**

LAS PARTES EN ESTEN ACUERDO, La Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Honduras (OCR), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-MUJERES), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Agencia Oficial de Cooperación al Desarrollo de la Iglesia Católica en Irlanda (TROCAIRE) y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras (CONADEH).

CONSIDERANDO que la Coordinadora Residente en representación del Sistema de las Naciones Unidas (SNU), y en consulta con los representantes en el país, asume la responsabilidad general y la coordinación de las actividades ejecutadas a nivel de país.

CONSIDERANDO que ONU Mujeres es un órgano subsidiario de las Naciones Unidas que tiene el mandato de alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; y que reconoce la importancia de colaborar y cooperar con socios para alcanzar su mandato y sus objetivos estratégicos.

CONSIDERANDO que el ACNUR es una agencia de las Naciones Unidas que tiene el propósito de salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas que se encuentran en riesgo de ser o son personas refugiadas, retornadas, apátridas, desplazadas internas y solicitantes de asilo.

CONSIDERANDO que TROCAIRE es la agencia oficial de cooperación al desarrollo de la Iglesia Católica en Irlanda y tiene el compromiso de respetar los principios humanitarios y responder a las necesidades de las personas más afectadas por crisis.



CONSIDERANDO que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) es la Institución del Estado reconocida constitucionalmente. Su creación en el Artículo 59 de la Constitución de la República, que declara lo siguiente: “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetar y protegerla. La dignidad del ser humano es invaluable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidas en esta Constitución, crease la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una ley Espacial”. a su vez de acuerdo a su mandato constitucional de velar por un funcionamiento de la institucionalidad del Estado de Honduras que garantice el pleno goce de los derechos y libertades establecidos en la Constitución de la República y los instrumentos internacionales.

CONSIDERANDO que cada parte apoya el objetivo de Naciones Unidas de sostener la paz en los países y acompaña procesos de defensa de los derechos humanos en Honduras, alineándose al objetivo del Proyecto ProDefensoras de *“Generar entornos de participación más seguros y favorables a nivel local para que las defensoras de los derechos a la tierra, los recursos naturales-ambiente y de los pueblos indígenas puedan ejercer su liderazgo político y social”*.

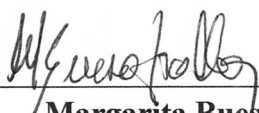
POR ELLO, las Partes acuerdan:

1. Asegurar la responsabilidad y el compromiso en la ejecución conjunta del Proyecto ProDefensoras Honduras, financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz del Secretario General de las Naciones Unidas, y que será, bajo la representación general de la Oficina de la Coordinadora Residente del SNU en Honduras, ejecutado por el ACNUR, Trocaire y ONU Mujeres, siendo esta última la agencia líder del proyecto. El Proyecto tiene una duración inicial de 18 meses y coordinará acciones con el CONADEH para mejorar la integración del enfoque basado en género y étnico en la atención y el acompañamiento a las mujeres defensoras de derechos humanos en territorios priorizados.
2. El proyecto es acompañado por seis organizaciones socias hondureñas defensoras de los derechos territoriales, ambientales y étnicos, enfocándose en los departamentos de Santa Bárbara, Atlántida, Intibucá y Colón: la Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas, el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), el Foro de Mujeres por la Vida, la Red de Mujeres de Santa Bárbara, la Red de Mujeres Mariposas Libres y la Fundación San Alonso Rodríguez.
3. El Proyecto buscará reforzar el liderazgo de las mujeres defensoras de derechos humanos y contribuir a promover condiciones favorables, a nivel interno y externo, para el ejercicio de su labor de defensoría, enfocándose en tres estrategias principales: la participación, la promoción y la protección.



4. En aras de continuar con el apoyo técnico y financiero para fortalecer el quehacer de las instituciones mencionadas y seguir coadyuvando al esfuerzo y fortalecimiento de las mismas y de conformidad al DOCUMENTO DE PROYECTO PPD firmado en el año 2021, se procede a firmar el documento denominado “ACUERDO DE COOPERACIÓN”.

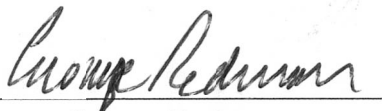
Por tanto, firmamos el presente acuerdo para la colaboración en la implementación del Proyecto ProDefensoras Honduras, a los 19 días del mes de julio del año 2022.



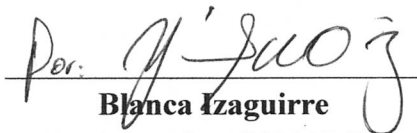
Margarita Bueso
Representante - ONU Mujeres



Andrés Celis
Representante - ACNUR



George Redman
Director – TROCAIRE



Blanca Izaguirre
Comisionada - CONADEH

Memorándum No. 39-UCE-2022

Para: Abogada Astrid Díaz
Secretaria General-CONADEH

C/c: Licenciada María José Gálvez
Coordinadora de la Defensoría de la Mujer.

De: Licenciada Stephanie Velásquez
Coordinadora de la Unidad de Cooperación Externa y Proyectos

Asunto: Remisión del Acuerdo de Cooperación original

Fecha: 25 de julio 2022

Con muestras de mi acostumbrado respeto me dirijo a Ud., con la finalidad de remitirle adjunto el **"ACUERDO DE COOPERACIÓN ORIGINAL"**, para su respectiva custodia el cual se suscribió entre los siguientes autores:

LA OFICINA DE LA COORDINADORA RESIDENTE DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN HONDURAS – OCR; LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES – ONU Mujeres; EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS – ACNUR; LA AGENCIA OFICIAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA IGLESIA CATÓLICA EN IRLANDA – TROCAIRE Y; EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS – CONADEH

A su vez hago entrega de una copia del convenio a la Licenciada María José Gálvez- Coordinadora de la Defensoría de la Mujer.

Sin otro particular,

Atentamente,

.....Ultima Línea

C/c. Archivo

